



198 - ciento noventa
y ocho p

RESOLUCIÓN DESHABILITACIÓN DE VEHICULOS

ESPECIE N °: 0010161938

VALOR: \$ 10.50

No. : 046-DV-2019-MTS-EP

FECHA: 19/06/2019

De conformidad a las atribuciones otorgadas por la ANT mediante Resolución N° 011-ANT-2015 de fecha 18/02/2015, al Estatuto de Creación de la Empresa Pública, publicada mediante el Registro Oficial N° 633 del 23/11/2015, y Resolución N° 030-DIR-MTS-EP-216, de fecha 05/12/2016, el pleno Directorio de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbios EP, autoriza al Gerente/a firmar las Resoluciones de Títulos Habilitantes y emite la presente resolución:

INFORMACIÓN DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE				
NOMBRE DE LA OPERADORA			RUC	
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS ORO NEGRO			2190000845001	
PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:	MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO
SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	TAXIS CONVENCIONAL	TRANSPORTE COMERCIAL

DOCUMENTO HABILITANTE		
No. RESOLUCION DE P/O:	FECHA :	FECHA DE CADUCIDAD:
004-RPO-021-UAPTS-2013	23/08/2013	23/08/2023

DATOS DEL SOCIO HABILITANTE		
DISCO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD
29	ANGEL RODRIGO MORETA YANEZ	020083770-6

DATOS DEL VEHICULO DESHABILITADO						
PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
KBC - 0723	CHEVROLET	2005	8LBDF19X50123806	C22NE25097823	CAMIONETA	DOBLE CABINA
COLOR	COLOR	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP. CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD. MAT/FAC
AMARILLO	AMARILLO	5	2198	0.75 T	24/04/2017	23/04/2022

NOTA: En referencia a la Resolución N° 117-DIR-2015-ANT de fecha 28 de Diciembre de 2015, se establece el plazo de 360 días a partir de la fecha de notificación con la resolución, el mismo que será aplicable a los tramites de Deshabilitacion de Vehículo, Renovación de Permiso de Operación, Habilitaciones de Nuevos Cupos (Dimensionamientos e Incrementos de Cupo).

Ing. Mónica Cholango Quinte
Gerente General MTS-EP



Lo certifica

Ab. Jesús Cayachi Pilco
Secretario General MTS-EP



INGRESO DE TRAMITE: 1375

Elaborado por: Arq. Liseth Rojas Castillo
(01: 17/06/2019)

210112401-0

20-06-19